



PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LUIS ALFREDO CORDERO CALDERIN CONTRA OACN S.A.S Y AIRPLAN S.A.S - ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Rad. 23-001-31-05-005-2019-00334.

NOTA SECRETARIAL. Montería, 31 agosto/ 2022.

Al Despacho del señor Juez, le informo que se venció el término de traslado del dictamen, sin que exista objeción alguna.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Vista la nota anterior y dado que las partes guardaron silencio; se fijará fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS, en la cual se evacuaran las pruebas decretadas, entre ellas, testimoniales e interrogatorios de partes, para el día **tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 de la mañana.**

Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE por surtido el trámite del dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar.

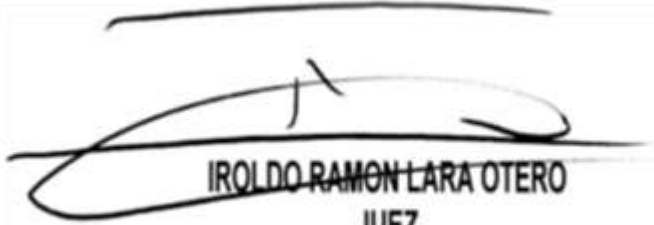
SEGUNDO: FIJAR como fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, el día **tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 de la mañana.**, la cual se celebrará forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**, en la que se evacuaran las pruebas solicitadas.

TERCERO: Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la

audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia.

CUARTO: REQUERIR a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes y/o testigos acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ